

COBEÑA

LICENCIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública que por la entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de la actividad siguiente:

Registro de entrada: número 2039/2009.

Titular: "Hermanos Gallardo Contera, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: calle Tejera, número 10, de Cobeña.

Actividad solicitada: pescadería con venta de frutas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes mediante escrito dirigido al señor alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado informe puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cobeña, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Eugenio González Moya.

(02/10.690/09)

COLMENAREJO

LICENCIAS

Por doña María Bella Jiménez García se ha solicitado licencia de actividad para instalar oficina de farmacia a emplazar en local sito en el número 8, local 1, de la calle Maravillas, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Colmenarejo, a 17 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Isabel Peces-Barba Martínez.

(02/10.999/09)

COLMENAR VIEJO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2009, ha aprobado, con carácter provisional y definitivo si no se presentan reclamaciones, el Reglamento del Servicio de Bibliotecas Municipales de Colmenar Viejo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se somete el expediente a información pública por plazo de

treinta días contados desde el siguiente a esta publicación. Podrá ser consultado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

En Colmenar Viejo, a 24 de septiembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/31.090/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

Aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2009, el expediente para la enajenación que se describe, cuya adjudicación se realizará en virtud de procedimiento abierto.

Se hace público un resumen del mismo a los efectos previstos en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Colmenar Viejo, Junta de Gobierno Local.

a) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación, plaza del Pueblo, número 1, teléfono 918 450 053, fax 918 462 996.

2. Objeto: enajenación de parcelas municipales en Sector Navallar (viviendas con protección pública), en dos lotes.

3. Tramitación: procedimiento abierto.

4. Precio de venta: precio fijo correspondiente a:

— Lote 1: 728.583,31 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

— Lote 2: 977.593,21 euros, más impuesto sobre el valor añadido.

5. Garantías:

— Fianza provisional: 2 por 100 del precio tipo de licitación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

— Fianza definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

— Fianza complementaria del 3 por 100 del precio de adjudicación (impuesto sobre el valor añadido excluido).

6. Lugar examen expediente: Departamento de Contratación. Domicilio y teléfono ya expresados.

7. Presentación plicas:

a) Fecha límite: un mes siguiente al de esta publicación.

b) Documentación: la señalada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Departamento de Contratación, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

8. Gastos de anuncios: el importe de este anuncio será a cargo de quienes resulten adjudicatarios.

Colmenar Viejo, a 23 de septiembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(01/3.744/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Faustino Ortiz Moreno, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Coslada.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes conforme al procedimiento administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Municipal, contra los deudores que seguidamente se relacionan. Al no haber resultado posible realizar al interesado la notificación de la providencia de apremio por causas no imputables a la Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se cita al obligado o a su representante para ser notificados por comparecencia en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Ejecutiva del Ayuntamiento de Coslada, sita en la plaza Mayor, sin número (junto al Ayuntamiento), de lunes a viernes, entre las nueve y las trece y treinta horas.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo de quince días naturales señalados para comparecer.

Claves de los conceptos tributarios: multas (MULT), sanción medioambiental (SAM).